



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 273 2022

“Por la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban los Estatutos del Club Deportivo de Fútbol CELESTE F.C. y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales otorgadas por los Decreto 1529 de 1990, Decreto 525 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O

Que el señor **LUIS FERNANDO ARRIETA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.082.537, en su condición de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL CELESTE F.C.**, entidad Sin Ánimo de Lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, ha solicitado mediante radicado EXT-BOL-22-003079 del 27 de enero de 2022 el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e inscripción de dignatarios, de conformidad al Acta de Asamblea de Constitución de fecha 05 de septiembre de 2021 y Acta No. 001 de la Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 05 de septiembre de 2021.

Que la Secretaría de Educación del departamento de Bolívar emitió Concepto favorable mediante oficio de fecha 02 de febrero de 2022, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisado los Estatutos de la entidad, se encuentra que el artículo 43 dispone la composición del Órgano de Administración, por un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal; que el artículo 46 dispone que el periodo estatutario es de cuatro (4) años; así mismo, en los artículos 60 y 68 disponen que el periodo estatutario del Órgano de Control conformado por Revisor Fiscal principal y suplente y Órgano de Disciplina conformado por 3 miembros de la Comisión Disciplinaria es de cuatro (4) años; por lo que se ordenará inscribir a los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para un periodo de cuatro (4) años, que comenzaran a regir desde el 05 de septiembre de 2021 hasta el 04 de septiembre de 2025.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuenta a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos No. 1529 de 1990, 525 de 1990 y demás normas concordantes.

Que en mérito de lo expuesto.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 273 2022

“Por la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban los Estatutos del Club Deportivo de Fútbol CELESTE F.C. y se dictan otras disposiciones”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los Estatutos de la entidad **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL CELESTE F.C.**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad al Acta de Asamblea de Constitución celebrada 05 de septiembre de 2021 y Acta No. 001 de la Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 05 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de los dignatarios de la entidad **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL CELESTE F.C.**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución celebrada 05 de septiembre de 2021 y Acta No. 001 de la Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 05 de septiembre de 2021, para periodo estatutario, que comprende desde el día 05 de septiembre de 2021 hasta el 04 de septiembre de 2025, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE Y REP. LEGAL	LUIS FERNANDO ARRIETA SIERRA	73.082.537
VICEPRESIDENTE	JHON DAVID ARRIETA HERNANDEZ	1.128.044.782
SECRETARIA	LEONOR PATRICIA ARRIETA HERNANDEZ	45.547.678
TESORERA	ANA MILENA SIMANCAS CASTAÑO	45.535.436
VOCAL	SARAY DEL CARMEN CORTECERO PALACIO	1.070.925.776

ÓRGANO DE CONTROL			
CARGO	NOMBRE	CÉDULA	TARJETA PROFESIONAL
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUSTAVO ADOLFO TOVAR HERAS	73.096.000	59186-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	NAPOLEON ENRIQUE FERRER GOMEZ	73.088.016	72921-T

ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
POR LA ASAMBLEA	MARLON DIAZ VILLALOBOS	1.050.944.234
POR LA ASAMBLEA	JORGE ELIESER FRANCO BARRIOS	73.206.038
POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACION	RAFAEL ENRIQUE FERIA PADILLA	9.070.580

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 273 2022

“Por la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban los Estatutos del Club Deportivo de Fútbol CELESTE F.C. y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar los libros de actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena, a los 25 de marzo 2022

ÁLVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Gobernador de Bolívar (e)

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen.
Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
V.B.: Yamile del Carmen Anaya Morales.
P.E. Secretaría Jurídica.
Proyectó: Imer Flórez Rodríguez.
Asesor Jurídico. Secretaría Jurídica.